

ARTURO PRAT ABOGADO Y SU VINCULACIÓN CON ATACAMA¹

Cristián Araya Escobar*



Saludo a la joven Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Atacama en su aniversario y les agradezco verdaderamente, en nombre de la Armada de Chile, que hayan elegido la figura de Arturo Prat como motivo inspirador de tantos abogados que, a lo largo de estos ya veinte años de existencia, han egresado de estas aulas y seguramente de muchos más que lo harán en el porvenir.

Así, dedicaremos estas palabras a Prat, pero circunscribiendo esta conferencia a solo dos aspectos de la inabarcable y multifacética vida del héroe: su profesión de abogado y su vinculación con esta maravillosa tierra de Atacama.

Pero antes de referirme a estos tópicos, quisiera expresar la profunda emoción que me embarga al hablar de Prat abogado y de Atacama.

Los motivos para ello son, evidentemente, mi calidad de abogado y también mi calidad de profesor de derecho durante 30 años en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, pero también vinculado indisolublemente a la Armada de Chile, cuestión que me obliga y me ha obligado, durante toda mi carrera naval, a redoblar los esfuerzos para tratar de evocar -aunque sea en una mínima medida- el ejemplo del héroe, navegando siempre hacia un mejor destino para nuestra Patria.

El sólo hecho de hablar a vosotros de Prat me imprime una responsabilidad enorme y me conmueve profundamente, más aun sabiendo que entre ustedes hay jóvenes estudiantes de Derecho cuyos ideales sobre el Derecho y la Justicia son los mismos que el héroe buscó toda su corta pero prolífica vida y sobre los que pretendo hablarles en esta oportunidad.

La segunda razón que me mueve hacia la emoción, es que mi origen familiar y profesional

* Contraalmirante JT. (caraya@armada.cl).

1. Conferencia por los 20 años de la carrera de Derecho de la Universidad de Atacama, 8 de septiembre de 2015.

se encuentra también en esta tierra de Atacama, la que visito, paradójicamente, por primera vez.

En efecto, mi bisabuelo nació aquí muy cerca, en Tierra Amarilla, desde donde viajó a Santiago, siendo muy joven, para abrazar la carrera de Derecho, llegando a ser Juez del Crimen y morir alevosamente asesinado a temprana edad por un vengativo reo en Quillota el año 1911, constituyéndose en el primer juez mártir de Chile. Yo conservo en mi estudio en Valparaíso su escritorio, sus cuadros, lámparas y sobre todo sus libros, entre cuyas hojas he encontrado bellas flores de este desierto, prensadas entre sus páginas como mudos testigos de aquella tierra amarilla de la infancia, donde, de vez en cuando, surge un jardín que cubre los secos lomajes de Atacama.

Pero volvamos a Prat.

Hemos dicho que nos referiremos al Héroe desde su profesión de abogado y también desde su vínculo con Atacama.

Lo primero es un hecho conocido pero característico de la identidad tan especial de Prat, quién unió admirablemente a su profesión de marino la profesión de abogado, de una manera tan elevada, que llegó a fundir ambas para siempre en el bronce de su recuerdo.

En cuanto a Atacama, Prat no nació aquí; la historia no registra ningún hecho cometido por él en estos valles; no sabemos siquiera si estuvo en algún lugar al interior de esta bella región; o si viajó alguna vez hacia acá desde el puerto de Caldera en el primer ferrocarril de Chile, arrastrado por la mítica locomotora Copiapó y que fue inaugurado apenas tres años antes de su nacimiento.

Lo que sí sabemos es que su buque muchas veces fondeó en la bahía de Caldera, desde donde despachó amorosas cartas a su familia tan querida, y que el pueblo de ese noble puerto, apenas supo la noticia de su heroica muerte por el cable submarino que lo unía directamente con Iquique, se reunió en asamblea municipal y el mismo 31 de mayo de 1879, acordó financiar los estudios del hijo primogénito del héroe, Arturo Prat Carvajal, quién posteriormente también se recibiría de abogado y llegaría a ser en dos oportunidades Ministro de Hacienda de Chile.

Pero la identidad de los hombres no sólo se nutre del suelo que lo ve nacer, sino que confluyen en ella una infinidad de circunstancias y fuerzas desconocidas. Una de estas fuerzas inconmensurables e indefinibles es la Patria. Y la Patria no solo es el suelo de nuestros ancestros, con su historia y su clima, sino que, sobre todo, es su gente, con todos sus amores, sus sufrimientos y felicidades, sus ideales, sus sueños y tantas otras cosas que dan, finalmente, forma y contenido a la existencia compartida de los hombres que viven en una misma tierra.

Prat y Uribe

En la vida de Prat, el año 1853, cuando apenas tenía cinco años de edad, apareció por obra del destino ya trazado otro niño, al parecer unos dos años mayor que Arturo, de quién nunca más habría de separarse hasta el día de su gloriosa muerte sobre la cubierta del buque enemigo.

Ese niño, amoroso, cándido y locuaz venía del norte, había recorrido con su madre viuda los sinuosos caminos de Atacama y desde esta tierra ardiente, seguramente viajando por mar desde Caldera a Valparaíso, llegó al fortuito encuentro con el niño Arturo Prat. Ese niño se llamaba Luis Uribe Orrego, y su madre era doña Rosario Orrego Carvallo, quién recientemente había enviudado del padre homónimo del niño, precisamente aquí, en Copiapó, de donde era originaria esta noble familia.

Doña Rosario Orrego Carvallo nació en 1834 en Copiapó y fue conocida como la primera novelista, periodista y mujer académica del país, destacándose por su preocupación ante el naciente derecho a la instrucción de la mujer, llegando a incorporarlo como motivo de algunos de sus poemas. Luego de enviudar se trasladó a Valparaíso con su hijo Luis Uribe Orrego, a la sazón de unos 7 años, iniciando su labor literaria y efectuando numerosas publicaciones. Es así como conoció a un prominente abogado, político liberal, poeta y a la sazón redactor del Mercurio de Valparaíso, don Jacinto Chacón, tío de Arturo Prat y con quién, luego de una larga relación finalmente se casó en el año 1874.

Esta coincidencia de la vida hermanó desde un comienzo a Arturo Prat y Luis Uribe, pues

Jacinto Chacón no solo debió preocuparse tempranamente de su querido sobrino Arturo, ya que su padre padecía una enfermedad que le mantenía muy débil; sino que, al mismo tiempo, se encariñó decididamente con su hijo político Luis, lo que permitió que se creara entre estos dos niños una férrea hermandad, que duraría hasta la muerte de Arturo en las aguas de Iquique.

Inicio de la carrera naval

Existe una bellísima fotografía, muy conocida, que fue tomada el día de ingreso de ambos a la Escuela Naval el 28 de agosto del año 1858, donde aparece Don Jacinto Chacón acompañado de sus dos queridos pupilos, de 10 años Arturo y unos 12 años Luis. Ese día Arturo Prat y Luis Uribe, se incorporaron junto con Carlos Condell, Juan José Latorre, Montt, Castillo y tantos otros niños, al llamado Curso de los Héroes, cuyos integrantes escribirían indeleblemente las páginas más gloriosas de la historia naval de Chile.

Resulta evocador contemplar esa fotografía en sepia y advertir en la mirada de ambos niños, con su apostura infantil de novicios, el común destino que los aguardaba para llevarlos a la inmortalidad.

Así es como la identidad incomparable de Arturo Prat, formada rigurosamente en las aulas de la Escuela Naval y en las tecas de los buques de la Armada de Chile, fue acompañada y secundada siempre por su entrañable amigo y camarada Luis Uribe, nacido en esta ciudad de San Francisco de la Selva de Copiapó, insertada en el corazón de Atacama, desde cuyas entrañas minerales Uribe extrajo el temple de un guerrero prodigioso que años después, asistiendo al sacrificio sublime del comandante Prat en la cubierta del "*Huáscar*", no dudó un segundo en asumir el puesto de su hermano del alma y comandar en su reemplazo los últimos minutos de la "*Esmeralda*", en feroz combate, hasta que la bandera de Chile, clavada en el trinquete, se hundió ese 21 de mayo de 1879, invicta, en su tumba de sal.

Podemos decir entonces, con toda propiedad jurídica, que la herencia de Arturo Prat a su amada Patria fue confiada por él en albaceazgo a Luis Uribe, hijo de esta tierra de Atacama, quién cumpliendo exactamente el mandato póstumo del héroe de Iquique transmitió su arenga

inmortal a la Patria toda: ¡¡¡NUESTRA BANDERA NO SE ARRIARÁ NUNCA ANTE EL ENEMIGO!!!

Uribe sobrevivió al conflicto, fue tomado prisionero y -ya liberado- volvió al combate durante toda la Guerra del Pacífico, desarrollando posteriormente una larga y fructífera carrera naval, hasta el grado de vicealmirante, siendo enterrado a su muerte en 1914 en Valparaíso desde donde comparte la inmortalidad junto a Arturo Prat.

Vocación de abogado

Retrocedamos ahora un poco en el tiempo y volvamos a la juventud de Prat.

Su vocación jurídica no fue fácil. Para que Arturo Prat llegara a ser abogado tuvo que recorrer un largo y dificultoso camino, porque siendo marino en servicio activo, debió compatibilizar esa vida de esfuerzo y largas navegaciones con la obtención de una segunda profesión. Esta circunstancia permite advertir desde ya el fuerte ímpetu que debió experimentar su alma al buscar ser abogado, ya que como he relatado, ingresó a la Escuela Naval con apenas diez años de edad, por lo que su instrucción anterior en la Escuela Superior de Santiago, ubicada en la antigua calle Nueva de San Diego, hoy llamada Arturo Prat, cuando tenía 8 años, no bastaban para ingresar a estudiar la carrera de Derecho en la Universidad de Chile, donde se le exigía el requisito de obtener el Bachillerato en Humanidades. Debió entonces completar previamente sus estudios de humanidades y luego estudiar en la universidad, como alumno libre, todo ello mientras cumplía sus deberes de marino, en medio de las exigencias de la profesión naval y de las duras condiciones de la navegación en pleno siglo XIX.

Arturo Prat estudió Derecho mayoritariamente a bordo de las unidades de la Armada de Chile, trasladándose cuando podía a Valparaíso y Santiago para rendir sus exámenes.

De hecho, fue el primer marino que se tituló de abogado en Chile, hermanando ambas profesiones en nuestra cultura jurídica nacional.

Seguramente Arturo Prat no buscó ser abogado solo por amor al Derecho y la Justicia, sino que también buscaba obtener algún merecido estipendio adicional a su exiguo sueldo de



■ Arturo Prat, Jacinto Chacón y Luis Uribe, fotografía al ingreso de la Escuela Naval, 1858.

marino, con el fin de ayudar al sostenimiento de su madre y hermanos, los que a consecuencia de las dificultades económicas de la familia y la temprana parálisis progresiva que sufrió su padre, Arturo Prat del Barril, exigían sin duda que el núcleo familiar contara con dineros adicionales.

No es extraño que Arturo Prat asumiera esta responsabilidad económica frente a su madre, porque era un hombre generoso. Como lo relata su esposa Carmela, recordando a su amado Arturo en una carta después de su muerte, donde dice:

“Arturo, cuando niño, era vivo y juguetón, pero al mismo tiempo muy dócil. Se distinguía por su inmenso cariño hacia su madre. Muchas veces para tenerlos en sosiego a el y sus hermanitos, ésta les decía que ella querría más al que estuviera más tiempo a su lado, y era seguro que Arturo dejaba de jugar y pasaba largas horas junto a ella para ser el preferido de su mamá.”

Y agrega doña Carmela Carvajal:

“Era tal el cariño hacia sus padres y el deseo de verlos tranquilos y felices, que a veces se privaba hasta de ir al teatro, que era su distracción favorita,

por no gastar ese dinero en simples pasatiempos, cuando podía emplearlo en cosas más necesarias.”

En esa misma carta doña Carmela relata a Jacinto Chacón que presentía que el destino de su marido en la Marina le resultaría funesto y que toda su esperanza era que, una vez recibido de abogado, se retirara de ella.

Pero Arturo le había respondido premonitoriamente a su mujer sobre tal esperanza, pues ya en el año 1874 le decía en una carta:

“La idea de abandonar la Marina me es antipática y, a la verdad, solo impelido por poderosas razones me decidiría a hacerlo. No cuento entre mis defectos la inconsecuencia. Mientras no posea un nombre, si no respetable, al menos de mérito como abogado, debo conservar el de marino, que me lo ofrece, y llevar como accesorio el otro. No tengo ninguna mezquina ambición; los honores ni la gloria me arrastran; pero creo puedo servir en algo a mi país en la esfera de actividad tanto del uno como del otro.”

Así sentía Arturo Prat esta doble condición de marino y abogado, nunca incompatibles y encaminadas ambas hacia el mismo norte de servir a la Patria.

Su primer caso

La vocación jurídica de Prat se evidenció mucho antes de recibir el título de abogado e incluso antes de iniciar formalmente sus estudios de Derecho. La primera incursión jurídica que registra su historia es en octubre del año 1868, cuando contaba apenas con veinte años de edad y se desempeñaba como Teniente 2° de dotación de la “*Covadonga*”, cuando ofició de defensor del Ingeniero 2° de la nave, Ricardo Owen, quién había sido acusado de incumplimiento de deberes militares e insubordinación, al no presentar oportunamente a su Comandante el plano de la máquina del buque que se le había requerido. El Consejo de Guerra se reunió a bordo de la “*Esmeralda*” y contamos con el texto completo de la defensa, que he leído detalladamente, comprobando la aguda inteligencia de Prat, su refinado lenguaje y forma de redactar y, sobre todo, un sentido de la juridicidad absolutamente innato. Prat expone meticulosamente los hechos, evidenciando que la falta imputada al procesado consistía en no

haber entregado el plano terminado once días después de la llegada del buque a Valparaíso, en circunstancias que el mismo Comandante declaraba en su parte, que el trabajo debía concluirse en el puerto en el espacio de veinte o treinta días. Desnuda las declaraciones de los testigos contrarios, exponiendo sutilmente sus contradicciones e inconsistencias. Invoca la imposibilidad de ejecución de la orden durante la navegación y se pregunta:

¿Puede mi defendido haber trabajado en las tinieblas y con el balance que no se os ocultará debe tener un buque de tan poco calado, con la mar ligeramente ampollada, en un plano que no podía por menos que exigirle el mayor cuidado?

Para finalizar su alegato apela al justo e imparcial criterio del Consejo y los llama a: “fallar en este proceso con la firme convicción de que en todo lo que se os ha leído, nada hay que pudiera comprometer a mi defendido que no se haya victoriosamente refutado por las declaraciones imparciales que en él figuran.”

Owen fue en definitiva absuelto gracias a la brillante defensa de su novel abogado, pero lo que llama poderosamente la atención es que dicha defensa fue llevada adelante por Prat desde una comprometida posición, pues para efectuarla debió contradecir a su propio Comandante en cuanto a su actuación respecto del acusado y también debió efectuar una dura, pero fundada y constructiva crítica, a las deficiencias del reglamento de Ingenieros Mecánicos de la Armada.

Aparece entonces aquí la primera gran virtud del marino y del abogado, al conciliar el completo respeto a la jerarquía y al mando naval con una ineludible labor de defensa judicial, representando la injusticia que se cometía de acuerdo al derecho vigente, en forma valiente y decidida.

Muchos piensan que fue esta defensa y su éxito, sumada a la influencia de su tío y apoderado, el abogado Jacinto Chacón, lo que encendió en el joven oficial el impulso para estudiar Derecho y titularse de abogado varios años después.

Efectivamente, en 1872 solicitó al Consejo Universitario en Santiago autorización para rendir los exámenes sobre el Código Civil, Constitución Política y Derecho Penal en calidad

de alumno libre; en 1874 recibió el grado de Bachiller en Leyes; en julio de 1876 aprobó los últimos exámenes de la carrera; y, finalmente, obtuvo la licenciatura en Derecho a los veintiocho años de edad, tres años antes de inmortalizarse en la rada de Iquique.

Su memoria de prueba, uno de cuyos ejemplares originales se custodia en una caja de vidrio y madera en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, versó sobre observaciones a la ley electoral vigente, donde defiende el secreto del voto y promueve interesantes modificaciones a su contenido para que cumpla el objeto de, según sus palabras: “ser garantía eficaz de que el resultado de las urnas sea la fiel expresión de la voluntad nacional.”

En este azaroso camino que debió recorrer Arturo Prat para llegar a ser abogado, quiero destacar un hecho central que revela cómo entendía este brillante marino el derecho.

El día 31 de julio de 1876, cuando nuestro Héroe debía apersonarse en la Corte Suprema de Justicia para rendir su examen final, se vistió, como corresponde al protocolo naval, con su impecable uniforme de parada y su espada ceñida al cinto, llamando poderosamente la atención a todos quienes circulaban por el recinto de los tribunales, pues nunca se había visto a un marino en servicio activo, de uniforme, efectuando los trámites para recibir el título de abogado.

Al entrar fue detenido por el portero del edificio, quién le manifestó que al tribunal no era permitido entrar con bastón, ni mucho menos con espada, y que tuviera la amabilidad de quitársela.

Arturo Prat, al recibir esta solicitud tan perentoria, no dudó en entregar su espada e ingresar al salón de la Corte despojado de este emblema de autoridad, que desde los días de Roma y aún antes, fue un arma altamente personal y de importancia simbólica. La entrega de un sable de un oficial en combate es tomada como señal de rendición y en pasadas guerras fue costumbre partirlo en dos cuando el oficial era despedido sin honor.

Sin embargo Prat, sólo por respeto irrestricto al derecho, consintió por única vez en su vida

desprenderse de su espada, para volver a tomarla después, fundida con el fuego de la Justicia, hasta el momento final en Iquique, donde murió aferrado a ella como la prenda más preciada de su honor y de la gloria de la Patria.

Su espada cedió dócilmente ante la Justicia, pero se mantuvo firme y alzada ante el enemigo, sintetizando entonces, admirablemente, la profunda simbiosis del abogado y del marino.

La defensa de su amigo

Pero otra batalla judicial había debido combatir sólo uno mes antes de recibir el título, esta vez para defender a Luis Uribe Orrego, aquel amigo de la infancia y compañero inseparable desde aquellos tiempos en que éste llegó de la mano de su madre proveniente de Copiapó para incorporarse juntos a la Escuela Naval.

Según relata el historiador Gonzalo Vial Correa, en junio de 1872 el entonces Teniente 2° Luis Uribe viajó a Europa, formando parte del grupo de oficiales que al mando del Contraalmirante José Anacleto Goñi, tenían la misión de inspeccionar la construcción de varias naves encargadas por la Marina de Chile a Inglaterra, entre ellas los blindados que posteriormente recibirían los nombres de "*Blanco Encalada*" y "*Cochrane*" y la cañonera "*Magallanes*". Uribe era ayudante de Goñi, quién como superior le manifestaba el mayor aprecio y confianza y lo destinó a los astilleros de Hull a supervigilar la construcción del futuro blindado "*Blanco Encalada*", por lo que Uribe tuvo que fijar su residencia en ese lugar, donde conoció a una joven viuda inglesa llamada Elizabeth Newlove (Morley de casada). Con el paso del tiempo, la amistad se transformó en amor y a los pocos meses se hablaba de matrimonio, por lo que Uribe escribió a su superior el contraalmirante Goñi, para que remitiera a la Comandancia General de Marina en Chile su solicitud de autorización para contraer matrimonio. Después de demorar el despacho de la carta por varios pretextos, Goñi le respondió que no mandaría la solicitud y que Uribe podría enviarla de modo directo, pero que el –Goñi– escribiría por su parte para que le negaran el permiso.

Uribe obedeció la recomendación del almirante, pero casi de inmediato y sin esperar la licencia oficial se casó conforme a la ley británica.

Esto acrecentó las diferencias entre Uribe y Goñi, lo que llegó a su cúspide cuando Uribe supo que la oposición del Almirante se debía a una supuesta inmoralidad de su cónyuge, lo que lo sumió en un profundo desconcierto, llegando incluso a enfermarse. Para remediar esta situación Uribe enfrentó a su jefe en Londres, delante de sus oficiales, espetándole: "Caballeros, el señor Almirante me ha calumniado, haciendo desgraciada una familia antes de formarse...", lo que inmediatamente desencadenó la ira del almirante quién se abalanzó sobre Uribe con su paraguas. Los demás oficiales impidieron que la cosa pasara a mayores, pero Uribe, inmóvil y desconsolado cayó gravemente enfermo y presentó su renuncia, sin que su jefe la cursara a Chile, dejándolo en una posición imposible.

Luego de largas desavenencias y supuestas insubordinaciones, una vez que Uribe logró regresar por sus propios medios a Chile, se dio paso a un juicio de guerra, donde fue condenado a seis meses de prisión y finalmente fue rehabilitado en su grado por el Presidente de la República don Federico Errázuriz Zañartu.

Siendo Prat ya capitán de corbeta y a punto de recibirse de abogado, asumió con pasión la defensa de su amigo, pero desplegando una severa objetividad e imperturbable rigor ético, sin temor a indisponerse con sus superiores y especialmente con el almirante Goñi, quién había sido su comandante y le merecía especial estimación.

Los cargos eran desobediencia y desacato a sus superiores. Prat comenzó con lo que llamamos los abogados una excepción dilatoria, basada en el hecho que Uribe había sido dado de baja del escalafón de marina por Decreto Supremo. En efecto, Prat señala que este decreto, que despojaba a Uribe de su empleo, "debería entrañar también la privación de su fuero militar dejándolo justiciable ante la jurisdicción ordinaria. Y se pregunta en consecuencia: ¿Por qué entonces se somete a Uribe a un consejo de guerra? ¿Por qué se le reconoce fuero de guerra? El fuero solo puede provenir del empleo, y si el señor Uribe goza de él, es incuestionable que aún permanece empleado de marina, que aún es teniente 1° de la Armada Nacional."

Luego, en cuanto al fondo, Prat solicita la aplicación de la Ordenanza Naval Española de

Grandallana, vigente aún en esa fecha en Chile, pero con una ingeniosa referencia al Derecho Internacional Privado, en relación a la validez del matrimonio celebrado en Gran Bretaña.

Veamos que dice Prat:

“El teniente Uribe remitió, pues, su solicitud a Valparaíso con licencia de su jefe, conformándose así con lo que el artículo 56, título 1º, tratado 2º, dispone y poco tiempo después, contrajo matrimonio con la señorita Morley, matrimonio que, no siendo válido ante nuestras leyes, equivale solo a un contrato de esponsales todavía por cumplir.”

Prat no soslayó el incidente donde Goñi, paraguas alzado, se lanza sobre Uribe, pero exculpa completamente al teniente reprochando al almirante que el agredido “quedó impasible con las manos en los bolsillos, recibiendo una lluvia de improperios, ya que los sacudones habían sido oportunamente impedidos por los demás oficiales que se interpusieron.”, para concluir diciendo vehemente al Consejo de Guerra que:

“Es de extrañar, señores, que la residencia de nuestras autoridades en Inglaterra, en la tierra clásica de la libertad, en donde se guardan religiosamente los respetos debidos al individuo y a las leyes, nociones que se respiran en la atmósfera, y que influyen y modifican las convicciones del extranjero, haya influido tan poco en los hábitos autoritarios que son nuestra herencia y que allí se ejercitaban en la persona de nuestro compañero.”

Y también reprocha audazmente la conducta del Ministro de Chile en Francia e Inglaterra, quién había dado curso al decreto de baja de Uribe, al exclamar: “Pero, señor, yo me confundo cuando veo que el señor Blest Gana, esa simpática personalidad, esa alta inteligencia, ha obrado aceptando como verdaderos, hechos casi absurdos.”

Para terminar su brillante defensa Prat sintetiza, y permítanme pronunciar sus mismas exactas palabras:

“En resumen, señores, el teniente Uribe, en el uso de un derecho perfecto, elevó una solicitud de matrimonio que le fue detenida sin causa legal.

Difamado en su esposa, trató de destruir la calumnia por medio de una explicación franca,

y en ella solo halló nuevos insultos y el atropello de su persona.

Quiso hacer su renuncia, y se le negó ese derecho bajo el pretexto de hallarse en país extranjero.

Caído, postrado en cama a consecuencia de estos mismos golpes, solicitó licencia para enrolarse, y ésta le fue negada bajo fútiles pretextos que sirvieron para suspenderle de su empleo y privarle más tarde de él.

Recuperado de su salud solicitó su envío a Chile para ser juzgado en consejo de guerra, y se le rehusó.

Juzgue ahora el consejo si es el teniente Uribe el culpable de los acontecimientos que este proceso evidencia; y, no siéndolo, si tienen alguna excusa los procedimientos excepcionales que con él se han empleado, teniéndolo durante un año bajo la presión de un decreto que le da de baja de su empleo y lo priva de todo su sueldo, cuando se hallaba en un país extranjero, sin recursos ni puertas que tocar.

...Tomando en cuenta todas estas circunstancias, yo, a nombre del derecho desconocido, de la justicia hollada, os pido para mi defendido como la única reparación posible, completa absolución, libertad y reposición inmediata en su empleo, con declaración de que jamás la ha perdido, e igualmente una declaración, que exprese debérsele de abono todos sus sueldos desde el 1º de mayo de 1874 y de no perjudicarle en el ascenso que debió obtener en la circunstancia de hallarse a ese tiempo bajo el peso del decreto de 25 de abril del año próximo pasado.”

Esta defensa significó que en definitiva Uribe pudiera recuperar su grado en la Marina y fuera destinado como Oficial de la “*Esmeralda*”, encargo de incalculable trascendencia que la Divina Providencia le tenía asignado a Uribe, para relevar a Prat durante el Combate Naval de Iquique, tan solo tres años después del juicio.

Quiso el destino que el otrora niño que llegó de Atacama para acompañar a Prat a la Escuela Naval, lo acompañara ahora, en el postrero momento de su muerte gloriosa, para seguir luchando incansablemente hasta ser recogido por el enemigo desde el mar y ser hecho prisionero.

Luego, también el destino quiso que Uribe sobreviviera, fuera canjeado como prisionero y

continuara batallando y navegando durante toda la Guerra del Pacífico; ascendió hasta el grado de vicealmirante; sirvió el cargo de Comandante General de Marina; fue designado Comandante en Jefe de la Escuadra; Ministro de Guerra y Marina; y, después de esta larga y prolífica vida, murió en 1914, a la edad de 67 años, como uno más de los bravos de Atacama.

Pero antes de su muerte, el círculo de la vida de Uribe debía completar aún su trazo final. Este comenzó a dibujarse después de la guerra, el 5 de mayo de 1888, cuando zarpó desde Valparaíso al mando de una escuadra compuesta por el nuevo y poderoso crucero "*Esmeralda*", el monitor "*Huáscar*", ya chileno para siempre, y la corbeta "*O'higgins*".

El contraalmirante se dirigió al norte y arribó a Iquique donde la expectación de la ciudad sería total, pues el 12 de mayo se exhumaron los restos de Prat, Serrano y Aldea desde la bóveda de la iglesia, se colocaron las urnas sobre los carros mortuorios y el solemne cortejo se encaminó en dirección al muelle, donde aguardaba el contraalmirante Uribe para recibir los restos de su amigo de la infancia, su noble abogado y

su comandante en Iquique aquel inmarcesible 21 de mayo de hacía casi nueve años atrás.

Luego, embarcó sus restos a bordo del mismo buque, en cuya cubierta el Héroe había rendido la vida, y dispuso el zarpe final de su comandante hacia Valparaíso, para darle sepultura definitiva en el monumento a los Héroes de Iquique, ubicado en la Plaza Sotomayor.

Imagino esos momentos en Iquique, imagino a Uribe, a los pies de la urna de su amigo, tomando la mano del pequeño Arturo Prat Carvajal, navegando en demanda de aguas abiertas y mirando por encima de la popa del "*Huáscar*" la rada donde ambos combatieron tan fieramente y con tan desigual fortuna.

Sin duda, entre las brumas del tiempo, Uribe dio gracias a Dios por haberle concedido el honor de transportar a su última morada los restos sagrados del capitán Prat y comprendió, en ese momento mágico, que su vida entera había sido destinada a una tarea que solo ahora comprendía.

Cuando murió Uribe, sus restos fueron depositados en el mismo monumento, junto a Prat, como debía ser.
